



2381

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 22 DIC. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 19.12.2017 presentada por LANGUES AFFAIRS SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26532
Actividad Económica : OFICINA COMERCIALIZADORA DE CURSOS DE IDIOMAS
Código Actividad : 749.933
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : HOCHSTETTER N°560 LOCAL 101
Nombre Del Contribuyente : LANGUES AFFAIRS SPA
Rut : 76.565.385-1
Nombre Rep. Legal : GARAY PEREZ IGNACIO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 19.12.2017
Otorgación N° : 486
Fecha Otorgamiento : 19.12.2017
Rol Avalúo : 1422 - 265

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GR/ber
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas(Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1426663